Tolemaida, Nilo - Cundinamarca 21 de agosto de 2020

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 132-CENAC TOLEMAIDA–2020

Señor(a)
INGENIERIA RH S.A.S
NIT No. 830.061.440-1
Representante Legal: RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ
C.C. 11.379.159 de Fusagasugá
Dirección: Calle 131 Número 57 A 52 Bogotá D.C
Correo electrónico: info@ingenieriarh.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 132 - CENACTOLEMAIDA-2020, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 152–CENAC-TOLEMAIDA-2020.

Mediante el presente escrito, el **MDN** - Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** representada por el suscrito Coronel **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.688.564 expedida en Bogotá D.C, en su carácter de Director y Ordenador del Gasto de **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**; debidamente facultado para suscribir la presente aceptación de oferta de **OBRA** en acatamiento de la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No.4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con NIT: 800.131.049-4, el señor Ministro de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos de la presente aceptación de oferta se denominará **EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**; informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende que **ACEPTA**, expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la firma **INGENIERIA RH S.A.S** con NIT No. 830061440-1**,** Representada Legalmente por el señor RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 11.379.159 de Fusagasugá, con domicilio en la calle 131 Número 57 A – 52, Teléfono 62445215 – 7435764, Correo electrónico: info@ingenieriarh.com de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO**: Señor Coronel **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.688.564 expedida en Bogotá D.C, residente en el Fuerte Militar de Tolemaida, municipio de Nilo - Cundinamarca, quien actúa en su carácter de Director y Ordenador del Gasto de **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA,** debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente N°.4519 del 27 de mayo de 2016, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con NIT: 800.131.049-4.

1.1. DATOS DEL CONTRATISTA: INGENIERIA RH S.A.S con NIT No. 830061440-1**,** Representada Legalmente por el señor RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 11.379.159 de Fusagasugá, con domicilio en la calle 131 Número 57 A – 52, Teléfono 62445215 – 7435764, Correo electrónico: info@ingenieriarh.com

2. **OBJETO: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA CENAC TOLEMAIDA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020.**

3 CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: **OBRA**

4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de TREINTA (30) DIAS, contados partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal.

LUGAR DE EJECUCION: será en el Fuerte Militar de Tolemaida, ubicado en Nilo Cundinamarca, en las Instalaciones de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida.,

5 **VALOR DE LA OFERTA**: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VENTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($ 48.989.128,50).

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-005-004-03			SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO (Incluido IVA si aplica)	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL (Incluido IVA si aplica)	CANTIDADES REQUERIDA	CANTIDADES SUGERIDAS	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO (Incluido IVA si aplica)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA)

1	54310	Demolición de piso en ceramica	M2	$ 15.091,20	$ 316.915,20	21,0	21,0	$ 15.090,00	$ 316.890,00
2	54310	Demolición de alistado en mortero de piso	M2	$ 17.606,40	$ 369.734,40	21,0	21,0	$ 17.605,00	$ 369.705,00
3	54310	Demolición de enchape pared	M2	$ 17.606,40	$ 492.979,20	28,0	28,0	$ 17.605,00	$ 492.940,00
4	54310	Demolición de muros divisorios en bloque	M2	$ 11.318,40	$ 158.457,60	14,0	14,0	$ 11.317,00	$ 158.438,00
5	54320	Alistado de piso en mortero E=0.04 Mts	M2	$ 28.233,12	$ 592.895,52	21,0	21,0	$ 28.230,00	$ 592.830,00
6	54320	adecuacion y limpieza de terreno	M2	$ 18.612,48	$ 651.436,80	35,0	17,5	$ 18.611,00	$ 325.692,50

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-02-005-004-05			**SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO (Incluido IVA si aplica)**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL (Incluido IVA si aplica)**	**CANTIDADES REQUERIDA**	**CANTIDADES SUGERIDAS**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO (Incluido IVA si aplica)**	**VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA)**
1	54522	Adecuacion y mantenimiento Cielo raso en plano dry wall blanco	M2	$ 76.587,84	$ 22.976.352,00	300,0	150,0	$ 76.580,00	$ 11.487.000,00
2	54522	Adecuacion y mantenimiento Cielo raso en PVC blanco	M2	$ 90.547,20	$ 1.901.491,20	21,0	21,0	$ 90.538,00	$ 1.901.298,00
3	54522	Placa en lamina de fibrocemento 10mm, incluye perfiles de soporte IPE 120X60mm	M2	$ 94.320,00	$ 188.640,00	2,0	2,0	$ 94.311,00	$ 188.622,00

4	54522	Adecuacioon e Instalación de perfiles y correas metalicas para cubierta, incluye platinas de anclaje y accesorios necesarios para su instalación.	ML	$ 32.446,08	$ 1.816.980,48	56,0	28,0	$ 32.443,00	$ 908.404,00
5	54522	Adecuacion e instalacion Cercha triangular metalica en tubo CR 3 X 1 1/2" Cal. 16	UND	$ 691.680,00	$ 691.680,00	1,0	1,0	$ 691.611,00	$ 691.611,00
6	54522	Mantenimiento de marcos metalicos en tubo CR 1X1" y mallas de 1/2 pulgada de protección en sobrecubierta cumbrera	ML	$ 106.896,00	$ 10.689.600,00	100,0	50,0	$ 106.885,00	$ 5.344.250,00
7	54560	Adecuacion Muro en bloque H5	M2	$ 51.561,60	$ 1.649.971,20	32,0	16,0	$ 51.556,00	$ 824.896,00
8	54560	Pañetes liso muros interiores	M2	$ 37.728,00	$ 2.452.320,00	65,0	32,5	$ 37.724,00	$ 1.226.030,00
9	54560	Suministro e instalacion Enchape de pared en ceramica 60x30	M2	$ 75.770,40	$ 1.818.489,60	24,0	12,0	$ 75.763,00	$ 909.156,00
10	54560	instalacion y suministro Juego de accesorios	UND	$ 188.640,00	$ 188.640,00	1,0	1,0	$ 188.621,00	$ 188.621,00
11	54590	Cerramiento provisional en lona y repisa 4x8 H= 2.00 Mts	ML	$ 56.592,00	$ 1.584.576,00	28,0	14,0	$ 56.586,00	$ 792.204,00
12	54590	Desmonte de aparatos electricos e iluminación	GLB	$ 31.440,00	$ 31.440,00	1,0	1,0	$ 31.437,00	$ 31.437,00
13	54590	Desmonte de	UND	$ 37.728,00	$ 37.728,00	1,0	1,0	$ 37.724,00	$ 37.724,00

		lavamanos y griferias							
14	54590	Desmonte de sanitarios	UND	$ 44.016,00	$ 44.016,00	1,0	1,0	$ 44.012,00	$ 44.012,00
15	54590	Desmonte de Ducha	UND	$ 30.811,20	$ 30.811,20	1,0	1,0	$ 30.808,00	$ 30.808,00
16	54590	Desmonte de puertas de baño	UND	$ 31.440,00	$ 62.880,00	2,0	2,0	$ 31.437,00	$ 62.874,00
17	54590	Desmonte de puertas de acceso	UND	$ 31.440,00	$ 31.440,00	1,0	1,0	$ 31.437,00	$ 31.437,00
18	54590	Desmonte de ventanas	M2	$ 31.440,00	$ 31.440,00	1,0	1,0	$ 31.437,00	$ 31.437,00
19	54590	Desmonte de juegos de accesorios	UND	$ 18.864,00	$ 18.864,00	1,0	1,0	$ 18.862,00	$ 18.862,00
20	54590	Desmonte de estructura metalica en tuberia CR 4x8	M2	$ 31.440,00	$ 880.320,00	28,0	14,0	$ 31.437,00	$ 440.118,00
21	54590	Desmonte de cubierta en teja eternit	M2	$ 15.091,20	$ 422.553,60	28,0	28,0	$ 15.090,00	$ 422.520,00
22	54590	Desmonte de tanque plastico de almacenamiento agua potable 125 LT	UND	$ 69.168,00	$ 69.168,00	1,0	1,0	$ 69.161,00	$ 69.161,00
23	54590	Cargue y retiro de escombros 20km	M3	$ 81.744,00	$ 1.716.624,00	21,0	10,5	$ 81.736,00	$ 858.228,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-02-005-004-06			**SERVICIOS DE INSTALACIONES**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO (Incluido IVA si aplica)**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL (Incluido IVA si aplica)**	**CANTIDADES REQUERIDA**	**CANTIDADES SUGERIDAS**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO (Incluido IVA si aplica)**	**VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA)**
1	54619	Anulaciòn y retiro de puntos electricos	UND	$ 22.636,80	$ 407.462,40	18,0	18,0	$ 22.635,00	$ 407.430,00

		iluminaciòn en general							
2	54619	Salida toma corriente 110v, incluye accesorios y tuberia conduit de 1/2"	UND	$ 106.896,00	$ 427.584,00	4,0	4,0	$ 106.885,00	$ 427.540,00
3	54619	Salida iluminación, incluye accesorios y tuberia conduit de 1/2"	UND	$ 113.184,00	$ 2.150.496,00	19,0	9,5	$ 113.173,00	$ 1.075.143,50
4	54619	Suministro e instalación de tomas dobles con polo a tierra	UND	$ 38.985,60	$ 155.942,40	4,0	4,0	$ 38.982,00	$ 155.928,00
5	54619	Suministro e instalación de interruptor doble	UND	$ 35.212,80	$ 35.212,80	1,0	1,0	$ 35.209,00	$ 35.209,00
6	54619	Suministro e instalación de balas de sobreponer led 18w	UND	$ 44.016,00	$ 88.032,00	2,0	2,0	$ 44.012,00	$ 88.024,00
7	54619	Suministro e instalación de balas de sobreponer led 12w	UND	$ 40.243,20	$ 80.486,40	2,0	2,0	$ 40.239,00	$ 80.478,00
8	54619	Suministro e instalación de lampara aplique exterior 18w	UND	$ 81.744,00	$ 1.144.416,00	14,0	7,0	$ 81.736,00	$ 572.152,00
9	54619	Acometida parcial en tuberia conduit 3/4" y cable No. 2	ML	$ 62.880,00	$ 1.509.120,00	24,0	13,0	$ 62.874,00	$ 817.362,00
10	54619	Suministro e instalacion Tablero de circuitos con puerta (4 Breakers) 12 circuitos	UND	$ 471.600,00	$ 471.600,00	1,0	1,0	$ 471.553,00	$ 471.553,00
11	54621	Mantenimiento de tuberia pvc presión 3/4-1"-1/2"	ML	$ 35.212,80	$ 845.107,20	24,0	12,0	$ 35.209,00	$ 422.508,00

12	54621	Mantenimiento de tuberia pvc sanitaria, limpieza y sondeo 2"- 4"	ML	$ 52.819,20	$ 633.830,40	12,0	6,0	$ 52.814,00	$ 316.884,00
13	54621	Instalación de lavamanos de pedestal, incluye accesorios y griferia antivandalica institucional	UND	$ 402.432,00	$ 402.432,00	1,0	1,0	$ 402.392,00	$ 402.392,00
14	54621	Instalación de sanitario de tanque	UND	$ 503.040,00	$ 503.040,00	1,0	1,0	$ 502.990,00	$ 502.990,00
15	54621	Rejillas metalicas en aluminio sosco 4x3	UND	$ 27.667,20	$ 27.667,20	1,0	1,0	$ 27.664,00	$ 27.664,00
16	54621	Instalación de tanque plastico de almacenamiento agua potable 125 LT, incluye accesorios.	UND	$ 314.400,00	$ 314.400,00	1,0	1,0	$ 314.369,00	$ 314.369,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-02-005-004-06			**SERVICIOS DE INSTALACIONES**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO (Incluido IVA si aplica)**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL (Incluido IVA si aplica)**	**CANTIDADES REQUERIDA**	**CANTIDADES SUGERIDAS**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO (Incluido IVA si aplica)**	**VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA)**
1	54720	Resanes generales de estuco	M2	$ 8.803,20	$ 369.734,40	42,0	42,0	$ 8.802,00	$ 369.684,00
2	54720	Estuco liso muros exteriores	M2	$ 29.553,60	$ 1.773.216,00	60,0	30,0	$ 29.551,00	$ 886.530,00
3	54730	Pintura vinilo sobre muros 3 manos	M2	$ 18.235,20	$ 984.700,80	54,0	27,0	$ 18.233,00	$ 492.291,00
4	54730	Pintura exterior en muros fachada 3	M2	$ 21.001,92	$ 7.245.662,40	345,0	172,5	$ 21.000,00	$ 3.622.500,00

		manos color institucional							
5	54730	Pintura interior inifuga en muros area de archivo	M2	$ 32.068,80	$ 8.818.920,00	275,0	137,5	$ 32.066,00	$ 4.409.075,00
6	54730	Pintura exterior esmalte sobre estructura metalica correas alero cubierta	M2	$ 24.397,44	$ 6.343.334,40	260,0	130,0	$ 24.395,00	$ 3.171.350,00
7	54740	Suministro e instalacion Piso en ceramica antideslizante	M2	$ 85.391,04	$ 1.793.211,84	21,0	10,5	$ 85.383,00	$ 896.521,50
8	54760	Mantenimiento de puertas y marcos metalicos en pintura esmalte	UND	$ 52.819,20	$ 105.638,40	2,0	2,0	$ 52.814,00	$ 105.628,00
9	54760	Suministro e instalacion Ventana en aluminio perfil aln 744 color anolock y vidrio humo crudo 4mm	M2	$ 80.486,40	$ 120.729,60	1,5	1,5	$ 80.478,00	$ 120.717,00
								TOTAL	**$ 48.989.128,50**
								PRESUPUESTO	**$ 49.000.000,00**
								% A EJECUTAR	**99,98%**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará un ***ÚNICO PAGO*** mediante giro directo equivalente al 100% del valor del contrato previa entrega por parte del supervisor del contrato del acta de recibo a satisfacción de los mantenimientos realizados y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar **los pagos se realizarán a la Cuenta Corriente Número 228-10187-9 del banco BOGOTÁ**

Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y/o un representante del contratista.

b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).

c. Verificación por parte de la MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

d. Entrega de las Informe final del mantenimiento realizado

e. El respectivo registro fotográfico del antes, durante y después de cada actividad realizada

f. La Correspondiente entrega de la bitácora del mantenimiento, firmada por el contratista

g. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es**: REALIZAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA CENAC TOLEMAIDA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020,** con un presupuesto por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49´000.000,00) M/CTE,** Respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 12120 del 25 de junio de 2020, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia 2020, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC –TOLEMAIDA** así

TEMS	CODIGO PCP	REC	NOMBRE CODIGO	CONCEPTO	% PRESUPUESTO A EJECUTAR	VALOR PARTIDA URGENCIA FUNCIONAL
1	A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO INMUEBLES	100%	$ 49,000,000.00

CENTRO DE COSTOS: El mantenimiento que incluye los materiales de construcción se realizara a los siguientes activos fijos:

Denominación del activo fijo	Activo fijo	Número de inventario	Centro de costo
Garita y Caseta Planta Eléctrica	164000002358	8004030000000000026371 04	3R5B020104

7. **CONDICIONES TECNICAS.** El CONTRATISTA debe cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente contrato y/o aceptación de oferta. Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		PORCENTAJE				
A-02-02-02-005-004-03			SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	54310	Demolición de piso en ceramica	M2	0	21	21	72141510	OMITIDO	OMITIDO
2	54310	Demolición de alistado en mortero de piso	M2	0	21	21	72141510	OMITIDO	OMITIDO
3	54310	Demolición de enchape pared	M2	0	28	28	72141510	OMITIDO	OMITIDO
4	54310	Demolición de muros divisorios en bloque	M2	0	14	14	72141510	OMITIDO	OMITIDO
5	54320	Alistado de piso en mortero E=0.04 Mts	M2	0	21	21	72152509	OMITIDO	OMITIDO
6	54320	adecuacion y limpieza de terreno	M2	0	35	35	72153505	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		PORCENTAJE				
A-02-02-02-005-004-05			SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	54522	Adecuacion y mantenimiento Cielo raso en plano dry wall blanco	M2	0	300	300	72152605	OMITIDO	OMITIDO
2	54522	Adecuacion y mantenimiento Cielo raso en PVC blanco	M2	0	21	21	72152605	OMITIDO	OMITIDO

3	54522	Placa en lamina de fibrocemento 10mm, incluye perfiles de soporte IPE 120X60mm	M2	0	2	2	72152601	OMITIDO	OMITIDO
4	54522	Adecuacioon e Instalación de perfiles y correas metalicas para cubierta, incluye platinas de anclaje y accesorios necesarios para su instalación.	ML	0	56	56	72152601	OMITIDO	OMITIDO
5	54522	Adecuacion e instalacion Cercha triangular metalica en tubo CR 3 X 1 1/2" Cal. 16	UND	0	1	1	72152601	OMITIDO	OMITIDO
6	54522	Mantenimiento de marcos metalicos en tubo CR 1X1" y mallas de 1/2 pulgada de protección en sobrecubierta cumbrera	ML	0	100	100	72152601	OMITIDO	OMITIDO
7	54560	Adecuacion Muro en bloque H5	M2	0	32	32	72102900	OMITIDO	OMITIDO
8	54560	Pañetes liso muros interiores	M2	0	65	65	72102900	OMITIDO	OMITIDO
9	54560	Suministro e instalacion Enchape de pared en ceramica 60x30	M2	0	24	24	72102900	OMITIDO	OMITIDO
10	54560	instalacion y suministro Juego de accesorios	UND	0	1	1	72102900	OMITIDO	OMITIDO
11	54590	Cerramiento provisional en lona y repisa 4x8 H= 2.00 Mts	ML	0	28	28	30191617	OMITIDO	OMITIDO
12	54590	Desmonte de aparatos electricos e iluminación	GLB	0	1	1	72102900	OMITIDO	OMITIDO
13	54590	Desmonte de lavamanos y griferias	UND	0	1	1	72102900	OMITIDO	OMITIDO
14	54590	Desmonte de sanitarios	UND	0	1	1	72102900	OMITIDO	OMITIDO
15	54590	Desmonte de Ducha	UND	0	1	1	72102900	OMITIDO	OMITIDO
16	54590	Desmonte de puertas de baño	UND	0	2	2	72102900	OMITIDO	OMITIDO
17	54590	Desmonte de puertas de acceso	UND	0	1	1	72102900	OMITIDO	OMITIDO
18	54590	Desmonte de ventanas	M2	0	1	1	72102900	OMITIDO	OMITIDO

19	54590	Desmonte de juegos de accesorios	UND	0	1	1	72102900	OMITIDO	OMITIDO
20	54590	Desmonte de estructura metalica en tuberia CR 4x8	M2	0	28	28	72102900	OMITIDO	OMITIDO
21	54590	Desmonte de cubierta en teja eternit	M2	0	28	28	72102900	OMITIDO	OMITIDO
22	54590	Desmonte de tanque plastico de almacenamiento agua potable 125 LT	UND	0	1	1	72102900	OMITIDO	OMITIDO
23	54590	Cargue y retiro de escombros 20km	M3	0	21	21	72153507	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
A-02-02-02-005-004-06			**SERVICIOS DE INSTALACIONES**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN – NOC (OPCIONAL)**
1	54619	Anulaciòn y retiro de puntos electricos iluminaciòn en general	UND	0	18	18	72102900	OMITIDO	OMITIDO
2	54619	Salida toma corriente 110v, incluye accesorios y tuberia conduit de 1/2"	UND	0	4	4	72102900	OMITIDO	OMITIDO
3	54619	Salida iluminación, incluye accesorios y tuberia conduit de 1/2"	UND	0	19	19	72102900	OMITIDO	OMITIDO
4	54619	Suministro e instalación de tomas dobles con polo a tierra	UND	0	4	4	72102900	OMITIDO	OMITIDO
5	54619	Suministro e instalación de interruptor doble	UND	0	1	1	72102900	OMITIDO	OMITIDO
6	54619	Suministro e instalación de balas de sobreponer led 18w	UND	0	2	2	72151511	OMITIDO	OMITIDO
7	54619	Suministro e instalación de balas de sobreponer led 12w	UND	0	2	2	72151511	OMITIDO	OMITIDO
8	54619	Suministro e instalación de lampara aplique exterior 18w	UND	0	14	14	72151511	OMITIDO	OMITIDO

9	54619	Acometida parcial en tuberia conduit 3/4" y cable No. 2	ML	0	24	24	71121102	OMITIDO	OMITIDO
10	54619	Suministro e instalacion Tablero de circuitos con puerta (4 Breakers) 12 circuitos	UND	0	1	1	81101702	OMITIDO	OMITIDO
11	54621	Mantenimiento de tuberia pvc presión 3/4-1"-1/2"	ML	0	24	24	72101510	OMITIDO	OMITIDO
12	54621	Mantenimiento de tuberia pvc sanitaria, limpieza y sondeo 2"- 4"	ML	0	12	12	72101510	OMITIDO	OMITIDO
13	54621	Instalación de lavamanos de pedestal, incluye accesorios y griferia antivandalica institucional	UND	0	1	1	72101510	OMITIDO	OMITIDO
14	54621	Instalación de sanitario de tanque	UND	0	1	1	72101510	OMITIDO	OMITIDO
15	54621	Rejillas metalicas en aluminio sosco 4x3	UND	0	1	1	72101510	OMITIDO	OMITIDO
16	54621	Instalación de tanque plastico de almacenamiento agua potable 125 LT, incluye accesorios.	UND	0	1	1	72101510	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
A-02-02-02-005-004-06			**SERVICIOS DE INSTALACIONES**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	54720	Resanes generales de estuco	M2	0	42	42	72102900	OMITIDO	OMITIDO
2	54720	Estuco liso muros exteriores	M2	0	60	60	72102900	OMITIDO	OMITIDO
3	54730	Pintura vinilo sobre muros 3 manos	M2	0	54	54	72102900	OMITIDO	OMITIDO

4	54730	Pintura exterior en muros fachada 3 manos color institucional	M2	0	345	345	72102900	OMITIDO	OMITIDO
5	54730	Pintura interior inifuga en muros area de archivo	M2	0	275	275	72102900	OMITIDO	OMITIDO
6	54730	Pintura exterior esmalte sobre estructura metalica correas alero cubierta	M2	0	260	260	72102900	OMITIDO	OMITIDO
7	54740	Suministro e instalacion Piso en ceramica antideslizante	M2	0	21	21	72152504	OMITIDO	OMITIDO
8	54760	Mantenimiento de puertas y marcos metalicos en pintura esmalte	UND	0	2	2	72152402	OMITIDO	OMITIDO
9	54760	Suministro e instalacion Ventana en aluminio perfil aln 744 color anolock y vidrio humo crudo 4mm	M2	0	1.5	1.5	72152402	OMITIDO	OMITIDO

8. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES: Toda la documentación fue debidamente revisada y evaluada en la evaluación técnica, por lo anterior:

No.	DESCRIPCION
1	El CONTRATISTA durante la ejecución de la presente Aceptación de Oferta debe garantizar la presencia en el sitio de trabajo del siguiente personal: **PROFESIONAL** **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con matricula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) de los cuales debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones como residente de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.** **La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega con una dedicación del 100% para cada frente de trabajo según corresponda.**

	TÉCNICO **MAESTRO GENERAL DE OBRA: Debe certificar que cuenta con experiencia general como maestro de obra no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición (vigente) de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) de los cuales debe presentar dos (2) certificaciones como maestro de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.** **La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega con una dedicación del 100% para cada frente de trabajo según corresponda.** **AUXILIARES DE OBRA: Como mínimo dos (02) auxiliar de obra que certifiquen que cuentan con experiencia como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES, (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) para lo cual deberá allegar dos (2) certificaciones como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES. De dedicación y permanencia del 100% en la obra. Deberá anexar certificado vigente de trabajo seguro en alturas.** **TECNICO ELECTRICISTA: técnico y/o tecnólogo electricista, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE). (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) De dedicación y permanencia del 20% en la obra. Deberá anexar certificado vigente de trabajo seguro en alturas.** **NOTA 1:** El personal requerido **NO PODRÁ SER REMPLAZADO** una ve se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar est situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior a presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entida para su respectiva aprobación.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El CONTRATISTA debe de contar con el transporte, medios logísticos y recurso humanos, además que los materiales a utilizar son de primera de calidad, libres de defectos e imperfecciones y garantiza las mejores condiciones requeridas para la prestación del servicio y correcta ejecución del contrato.
3	**TRANSPORTE DE MATERIAL** El CONTRATISTA debe asumir fletes, transporte que genere el desplazamiento del material requerido para el mantenimiento, el cual será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la prestación del servicio. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago

	adicional alguno.
4	**PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** El CONTRATISTA garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. **Seguridad Industrial:** El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizará en la Unidad Militar que lo requiera. El CONTRATISTA a su costa deberá adecuar el sitio de la obra, campamentos o depósitos necesarios para el almacenamiento de los materiales que puedan sufrir daños a la intemperie. ✓ El CONTRATISTA velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. ✓ **Aseo:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. **LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El CONTRATISTA asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el transporte y la entrega.

5	**ASPECTOS AMBIENTALES** **<u>LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO:</u>** El CONTRATISTA deberá garantizar los siguientes aspectos: Al concluir cada etapa de trabajo el contratista deberá realizar limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato. Finalizado el mantenimiento todas las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos.
6	**SOPORTES TECNICOS DEL MANTENIMIENTO** El contratista se compromete con: • La entrega de informes semanales (avance según programación del mantenimiento). • El registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada. • Las afiliaciones del personal al sistema de seguridad social integral • Copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista. • Durante la ejecución del contrato se realizaran DOS comités de obra, el primero a la iniciación del contrato y el segundo ocho días antes de la finalización del plazo de ejecución
7	**CURSO DE ALTURAS** El CONTRATISTA, se compromete a la iniciación de la ejecución del presente contrato, a entregar al supervisor del contrato copia de las Certificaciones del Curso de Alturas del personal de mano de obra no calificada que realizara el respectivo mantenimiento, dicho documento debe contar con los parámetros establecidos por el Ministerio de Trabajo a través de la Resolución Número 1178 del 28 de marzo de 2017
8	**MEDIDAS DE PREVENCION Y/O BIOSEGURIDAD EN OBRAS COVID -19** El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato en el área del trabajo debe implementar las medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del coronavirus que fueron establecidas por la Organización Mundial de la Salud a través del aplicativo VERSION 1.O de ABRIL DE 2020 “COVID-19: MEDIDAS DE PREVENCION EN OBRAS” y la **Resolución 682 del 24 de abril del 2020** por medio del cual se establece protocolo de

	bioseguridad para **el sector construcción y afín** en prevención del covid-19.

9. GARANTÍA TÉCNICA:

El CONTRATISTA debe garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados cuando presento la propuesta:

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

1. Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y condiciones técnica adicional de los mantenimientos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier imperfecto o mal estado de estos.

2. Que ampara la calidad de los mantenimientos relacionados en el anexo 2

Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: El bien objeto de garantía técnica deberá ser reparado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el presente contrato.

10. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El CONTRATISTA está en la capacidad de asumir en un término de dos (02) días calendario, contado a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato. a realizar los mantenimientos objeto de garantía.

Todos los costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de la Garantía Técnica estarán a su Cargo, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA no reconoce costos adicionales por este motivo.

11. GARANTIA UNICA

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo a satisfacción.

CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un (1) años más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será: **Artículo 2.2.1.2.3.1.14. *Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra.*** Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV teniendo en cuenta el **Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.**

Nota: La garantía descrita anteriormente, deberá ser constituida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

- Cumplir con las características técnicas, plazos de desarrollo de las entregas y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.

- Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.

- Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.

- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

- El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

- EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

- Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.

- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.

- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

- Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.

- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

- El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato NO podrá reemplazar ni cambiar el personal.

OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE.

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
- Pagar al contratista la suma establecida de la forma indicada en el presente estudio previo.

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
- Recibir los servicios objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones y/o fichas técnicas requeridas.

14. **SUPERVISOR.** El supervisor del contrato será la señorita **ST. KARLA XIMENA SILVA BARBOSA** Oficial de Contratos y/o quien haga sus veces quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejercito Nacional. El supervisor del presente contrato tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **a.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **b.** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **c.** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios suministrados cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **d.** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **e.** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **f.** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA la información que le requiera. g. En general,

vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. h. **Tendrá las siguientes facultades en particular:** 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

SANCIONES. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)**. En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONA– **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA–** LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, no sólo para la obligación de prestación de servicio, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO**: **DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

16. PENAL PECUNIARIA. Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL** – **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA,** se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las SANCIONES, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

17. DEMÁS ESTIPULACIONES. Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal de conformidad con lo

establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen el contrato y con base a este se realizara el registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Municipio de Nilo Cundinamarca CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2020.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA REGIONAL TOLEMAIDA.**

Coronel **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO.**
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

INGENIERIA RH S.A.S
NIT No. 830061440-1
R/L: RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ
C.C. 11.379.159 DE FUSAGASUGA

SUPERVISOR:

ST. KARLA XIMENA SILVA BARBOSA
Oficial de Contratos CENAC TOLEMAIDA

Elaboró:

ASE. MARCELA ALEJANDRA HERRAN PRIETO
Asesora Jurídica CENAC TOLEMAIDA

ECO. ALEXANDER MESA GARCIA
Asesor Económico CENAC TOLEMAIDA

Reviso:

TE. MARITZA GRANADOS VEGA
Jefe de Contratación CENAC Regional Tolemaida